

PERIODO PARLAMENTARIO
2008
ORDEN DEL DIA N° 1651

**COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS, DE PREVISION Y SEGURIDAD
SOCIAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Impreso el día 12 de febrero de 2009

Término del artículo 113: 23 de febrero de 2009

SUMARIO: **Beneficio** a detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre de 1983 – ley 26.178, complementaria de las leyes 24.043, 24.411 y 25.985. Ampliación del mismo por el plazo de dos años. **Carlotto, Basteiro, Rossi (A. O.), Lozano, Bonasso, Martínez Garbino, Macaluse, Augsburguer, Pinedo y Aguad.** (6.467-D.-2008.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Carlotto, Basteiro, Rossi (A. O.), Lozano, Bonasso, Martínez Garbino, Macaluse, Augsburguer, Pinedo y Aguad, por el que se amplía el plazo por 2 años al beneficio a detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre de 1983 – ley 26.178, complementaria de las leyes 24.043, 24.411 y 25.985; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2008.

Remo G. Carlotto. – Juan C. Díaz Roig. – Gustavo A. Marconato. – Miguel A. Giubergia. – Gustavo Serebrinsky. – Juan C. D. Gullo. – María De la Rosa. – Victoria A. Donda Pérez. – María F. Reyes. – Laura G. Montero. – César A. Albrisi. – Alejandro M. Nievas. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Lía F. Bianco. – José R. Brillo. – Mariel Calchaquí. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A.

Carmona. – Rosa Chiquichano. – María C. Cremer de Busti. – Viviana Damilano Grivarello. – Norberto P. Ferro. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Galvalisi. – María A. González. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Beatriz L. Korenfeld. – Silvia B. Lemos. – Edith O. Llanos. – Ernesto S. López. – Ana Luna de Marcos. – Norma Morandini. – Juan M. Pais. – Guillermo Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Agustín Portela. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Adela R. Segarra. – Carlos D. Snopek. – Gladys Soto. – Enrique L. Thomas. – Mónica J. Torfe. – Juan C. Vega. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese un nuevo plazo de dos (2) años, a partir del vencimiento de la ley 26.178, para acogerse a los beneficios establecidos por las leyes 24.043, 24.411 y 25.985, sus complementarias y modificatorias, y presentar la solicitud requerida por las mismas.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional procederá a incluir en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el año 2009 y el año 2010 el crédito necesario para atender el pago de los beneficios emergentes de las citadas leyes.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Remo G. Carlotto. – Oscar R. Aguad. – Silvia Augsburguer. – Sergio A. Basteiro. – Miguel L. Bonasso. – Claudio R. Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Emilio R. Martínez Garbino. – Federico Pinedo. – Agustín O. Rossi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Carlotto, Basteiro, Rossi (A. O.), Lozano, Bonasso, Martínez Garbino,

Macaluse, Augsburger, Pinedo y Aguad, por el que se amplía el plazo por 2 años al beneficio a detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre de 1983 – ley 26.178, complementaria de las leyes 24.043, 24.411 y 25.985, resuelven despacharlo favorablemente para su sanción.

Remo G. Carlotto.